COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCION PECUARIA DE SAN LUIS POTOSI, A.C.



VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

El SENASICA es el encargado de vigilar el cumplimiento de la obligatoriedad de todos los actores vinculados al ámbito pecuario, de reportar en forma inmediata cualquier sospecha o confirmación de la presencia de enfermedades infecciosas, exóticas y endémicas de notificación obligatoria, así como aquellas de carácter toxicológico; particularmente de los laboratorios de diagnóstico veterinario que reportan en tiempo y forma al Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SIVE), los resultados que generan.

Asimismo coordina el seguimiento epidemiológico de las medidas zoosanitarias para el control y erradicación de enfermedades y plagas de los animales de naturaleza infecciosa, toxicológica y de residuos tóxicos; implementando procedimientos que permiten el registro y seguimiento de las sospechas y la confirmación de la presencia de enfermedades tanto exóticas (que no se encuentran en el país), como endémicas (o nativas) que se presenten en cualquier estado, zona o región del territorio nacional, así como la elaboración de los análisis epidemiológicos correspondientes que permitan evaluar su comportamiento.

Con la información procesada por el SIVE, se informa oficialmente la situación zoosanitaria del país a organismos e instituciones nacionales e internacionales, con los cuales el SENASICA tiene convenios y acuerdos de colaboración e intercambio de información. Lo anterior constituye, conjuntamente con el Dispositivo Nacional de Emergencia en Sanidad Animal (DINESA), los dos mecanismos de prevención y respuesta de emergencia primarios con que se cuenta en materia de emergencias sanitarias pecuarias para el país.

De igual forma, tiene como responsabilidades directas el seguir y evaluar en forma continua la situación sanitaria del país, además de analizar con precisión y oportunidad los factores de riesgo de las enfermedades exóticas y endémicas, a fin de lograr su eficiente prevención y control, que permita reaccionar oportunamente a los cambios que en forma de emergencias sanitarias acarrea la presentación y difusión de nuevas enfermedades y plagas en los animales.

OMITE ESTATAL PARA EL FOMENTO